



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**ORDEN ECD/2167/2017, de 1 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria para el curso 2017-2018 a los Centros Públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón para la participación en el programa Vitalinux EDU DGA.**

Mediante Orden ECD/1459/2017, de 12 de septiembre, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 191, de 4 de octubre de 2017), se convocó para el curso 2017-2018 a los Centros Públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón para la participación en el programa Vitalinux EDU DGA.

De conformidad con su apartado noveno, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte resolverá mediante orden la convocatoria, que contendrá en relaciones separadas los centros educativos admitidos, los centros educativos en reserva, y las solicitudes excluidas, con el motivo de su exclusión.

Asimismo, prevé que la citada orden se notificará mediante su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, y se difundirá a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

De conformidad con lo anterior, y una vez evacuados los trámites oportunos, mediante Resolución de 27 de noviembre de 2017, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, se dictó Propuesta de resolución del procedimiento.

Visto lo anterior, a propuesta del Director General Innovación, Equidad y Participación, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros admitidos en la convocatoria para el curso 2017-2018 a los Centros Públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón para la participación en el programa Vitalinux EDU DGA, que figura como anexo I a la presente orden.

Segundo.— Aprobar la relación de los centros excluidos en la citada convocatoria, que figura como anexo II a la presente orden, con indicación de la causa de exclusión y comunicar que ningún centro forma parte de la lista de reserva.

Tercero.— Ordenar la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

Cuarto.— La presente orden surtirá efecto a partir del día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta orden, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a la orden que resuelva mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2017.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



**ANEXO I  
PROGRAMA "VITALINUX EDU DGA"  
CENTROS ADMITIDOS  
CURSO 2017-2018**

Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Puntuación
50000874	IES JUAN DE LANUZA	Borja	Zaragoza	8,78
44000799	CEIP RICARDO MALLEN	Calamocha	Teruel	8,72
50010958	IES MIGUEL DE MOLINOS	Zaragoza	Zaragoza	8,67
44002942	CEIP DE SARRION	Sarrión	Teruel	8,65
44000325	CEIP EL JUSTICIA DE ARAGON	Alcorisa	Teruel	8,18
50009178	IES PABLO GARGALLO	Zaragoza	Zaragoza	8,13
22002843	CRA MONEGROS NORTE	Lanaja	Huesca	7,90
50017448	CEIP GIL TARIN	Muela (La)	Zaragoza	7,75
44002221	CEIP SAN MIGUEL	Mora de Rubielos	Teruel	7,70
50011380	CRA ORBA	Muel	Zaragoza	7,57
50011689	SIES BAJO CINCA	Mequinenza	Zaragoza	7,23
50006281	CEIP TOMAS ALVIRA	Zaragoza	Zaragoza	6,47

**ANEXO II  
PROGRAMA "VITALINUX EDU DGA"  
CENTROS EXCLUIDOS  
CURSO 2017-2018**

Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Causa de exclusión
22002508	IES RAMON Y CAJAL	Huesca	Huesca	1

1) No cumple el requisito del punto 1 del apartado Tercero de la convocatoria.